

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

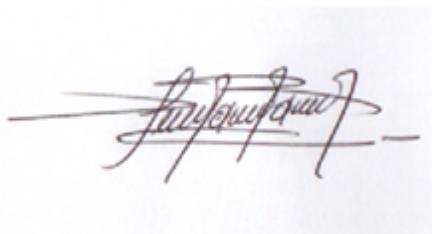
Bogotá, D. C., veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE ADOLFO ENRIQUE MARTÍNEZ FLÓREZ EN CONTRA DE ANDREA MARTÍNEZ BUENAHORA - Rad. No. 11001-31-10-022-2017-00547-02

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada del demandante, y el que por vía de adhesión plantea el apoderado de la demandada, en contra de la sentencia proferida el 12 de agosto de 2021 en el **JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D. C.**, en el asunto de la referencia.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría notifíquese esta decisión a las partes, y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico¹, informándoles sobre el link de consulta y dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-de-familia-del-tribunal-superior-de-bogota/100>